

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 434

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P INFORME NUMERO
TOTAL DE PERMISOS DE PESCA OTORGADOS**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

AS 434/25



"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO	SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA
17 NOV 2015	
MESAS DE ENTRADA	
Nº 434 Hs: 18:00 FIRMA	

[Handwritten signature over the stamp]

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

FUNDAMENTO

Señora Presidente:

La actividad pesquera constituye uno de los sectores productivos más relevantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tanto por su aporte económico como por su incidencia en el empleo y en la administración de los recursos naturales.

En este sentido, la pesca de altura tiene especial interés por la magnitud de las capturas, la presencia de buques que operan en aguas de jurisdicción provincial y la articulación con el régimen federal establecido por la Ley N.º 24.922.

En los últimos años, la Provincia ha asumido un rol activo en materia de control y fiscalización de la actividad pesquera, incluso mediante convenios con la Prefectura Naval Argentina para ejercer competencias sobre el mar territorial provincial.

En virtud de ello, y considerando la importancia de contar con información precisa y actualizada sobre los permisos vigentes, se formula el presente pedido de informes a fin de obtener detalles sobre la totalidad de los permisos de pesca en aguas provinciales, sus titulares, buques, zonas de operación y puertos de asiento y descarga.



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente Y con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) **INFORME** a esta legislatura el número total de permisos de pesca en aguas de jurisdicción provincial otorgados a buques de altura especificando nombre, matrícula, puerto de asiento, puerto de descarga, y demás datos solicitados.

Artículo 2º. -Regístrate, comuníquese y archívese.-

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos

versión original ⑤

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS" OJO
Sociedad Legislativa



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

a) **INFORME** a esta legislatura el número total de permisos de pesca en aguas de jurisdicción provincial otorgados a buques de altura especificando nombre, matrícula, puerto de asiento, puerto de descarga, y demás datos solicitados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.